

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20210013900**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico, al amparo del artículo 286 del C.G.P. corregir el auto del pasado 05 de marzo de 2021, en el sentido de señalar que la nomenclatura del pagaré consignado en el literal c.) de dicho proveído corresponde al número 4117590038712230 y no como allí se expresó. En todo lo demás, permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 88, hoy 21 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90edcd0d857163dacc7a86b416b4e504808b8917e4d58a1f3396d58c
6b63da9c**

Documento generado en 18/07/2021 07:06:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**